

OFORD: 108102

Santiago, 22 de noviembre de 2023

Antecedentes.: Su presentación de fecha 03 de

noviembre de 2023.

SGD: 2023110500870

Materia.: Custodia de valores.

De : Comisión para el Mercado Financiero

Gerente General

A : SCOTIA CORREDORA DE BOLSA CHILE

LIMITADA

Se ha recibido su presentación del Antecedente, mediante la cuál solicita autorización a esta Comisión para que, su representada actúe como agente oficioso por cuenta de los clientes por los cuales tiene custodia de valores, y que a esta fecha no ha sido posible ubicar ya que se encuentran inactivos, a fin de traspasar los valores a su nombre ante los respectivos emisores.

Al respecto, cumplo con informar a Ud., lo siguiente:

En atención a los antecedentes presentados a esta Comisión, lo establecido en el artículo 2286 y siguientes del Código Civil, en los contratos de custodia, y en el Manual de Derechos y Obligaciones de Corredores de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, Manual de Custodia de Valores de la Bolsa Electrónica de Chile Bolsa de Valores, y como se señaló en el OFORD N°33.202 de fecha 13 de diciembre de 2017, (de la ex Superintendencia de Valores y Seguros, actual Comisión para el Mercado Financiero), este Servicio, no ve inconveniente en que esa corredora transfiera, ante los emisores correspondientes, los valores de aquellos clientes que no han sido ubicados y se encuentran inactivos.

Cabe hacer presente que, considerando los intereses de cada cliente, es necesario que esa corredora, al término de la gestión del traspaso de los valores anteriormente señalados, remita una carta a este Servicio, con copia a las bolsas de valores existentes, que incluya a lo menos la siguiente información: nombre y RUT de cada accionista, el número de acciones traspasadas, emisor y fecha de inscripción de los títulos en las compañías emisoras. Lo anterior, sin perjuicio de avisar la realización de dicha gestión a sus clientes, por los medios de comunicación previstos en los contratos.

DJS/CSC/TRO WF 2242901

Saluda atentamente a Usted.



Osvaldo Adasme Donoso

Director General de Supervisión Prudencial Por Orden del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero

SGD: 2023110500870